



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA N° 249/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 74/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (124) INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V. (SADFI: 896) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 5-May-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 381/2017/03
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NRC:	Cen Cos Asociados: 2706-SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	36.00	UNIDAD	2898	BROCHA DE 2"	0.80000	28.80000
				BROCHA DE 2" CON MANGO DE MADERA.		
2	36.00	UNIDAD	2899	BROCHA DE 3"	1.06000	38.16000
				BROCHA DE 3" CON MANGO DE MADERA.		
3	6.00	UNIDAD	3394	LIMA PLANA DE 6"	0.80000	4.80000
				LIMA PLANA DE 6"		
4	6.00	UNIDAD	3407	LIMA PLANA DE 8"	1.42000	8.52000
				LIMA PLANA DE 8"		
5	6.00	UNIDAD	3408	LIMA REDONDA DE 8"	0.97000	5.82000
				LIMA REDONDA DE 8"		
6	2.00	UNIDAD	4070	MARTILLO CONVENCIONAL	4.34000	8.68000
				MARTILLO CONVENCIONAL DE 20 OZ		

CIENTO SIETE CON 10 /100 DOLARES

Sub Total US\$	94.78
IVA US\$	12.32
Total US\$	107.10

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 26-May-2017